

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Pertenencia
Demandante : MARGARITA MARIA DIAZ ALDANA
Apoderado: : DIEGO MAURICIO CASTRO RODRIGUEZ
Demandada : SOCIEDAD J CARREÑO Y COMPAÑÍA SCA
Demás personas indeterminadas
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00045-00

Surtido el emplazamiento de las demás personas INDETERMINADAS se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN, con fundamento en el artículo 108 y 48 numeral 7º del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

847b236c0808925fd7f8de58b73e2a5c21902e8f6fcdf2d14a41677a776e6ea

Documento generado en 12/05/2022 03:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>